

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27646 *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede la Encomienda con placa de la Orden Civil de Sanidad a don Juan José López-Ibor Aliño y a don Carlos Arrieta Benito.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Juan José López-Ibor Aliño.
Don Carlos Arrieta Benito.

Este Ministerio les concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Encomienda con placa.

Lo que se comunica para su traslado a los interesados y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.

ROMAY BECCARÍA

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

27647 *ORDEN de 5 de diciembre de 1997 por la que se concede la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad a diversas personas e Instituciones.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Antonio Ballesteros Velasco.
Don José Manuel Etxániz Makazaga.
Hermandad de Donantes de Sangre de Mallorca.
Doña María Teresa Mora Ventura.
Don José Ignacio Aranzábal Pérez.
Don Francisco de Asís Maldonado Salvador.
Don Amador Maestre Sánchez.
Don José Luis López-Negrete Fernández.

Este Ministerio les concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Encomienda.

Lo que se comunica para su traslado a los interesados y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.

ROMAY BECCARÍA

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

27648 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se concede la Cruz Sencilla de la Orden Civil de Sanidad a don Francisco Matute Corchón.*

De conformidad con el Real Decreto 1270/1983, de 30 de marzo, por el que se regula la Orden Civil de Sanidad y, habida cuenta de los méritos y demás circunstancias que concurren en:

Don Francisco Matute Corchón.

Este Ministerio le concede el ingreso en la Orden Civil de Sanidad, en su categoría de Cruz Sencilla.

Lo que se comunica para su traslado al interesado y demás efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilma. Sra. Oficial Mayor del Departamento, Secretaria del Consejo de la Orden Civil de Sanidad.

BANCO DE ESPAÑA

27649 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de diciembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 150,679 | 150,981 |
| 1 ECU | 167,284 | 167,618 |
| 1 marco alemán | 84,556 | 84,726 |
| 1 franco francés | 25,261 | 25,311 |
| 1 libra esterlina | 251,002 | 251,504 |
| 100 liras italianas | 8,624 | 8,642 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 409,789 | 410,609 |
| 1 florín holandés | 75,036 | 75,186 |
| 1 corona danesa | 22,190 | 22,234 |
| 1 libra irlandesa | 219,148 | 219,586 |
| 100 escudos portugueses | 82,695 | 82,861 |
| 100 dracmas griegas | 53,703 | 53,811 |
| 1 dólar canadiense | 105,084 | 105,294 |
| 1 franco suizo | 104,820 | 105,030 |
| 100 yenes japoneses | 115,409 | 115,641 |
| 1 corona sueca | 19,321 | 19,359 |
| 1 corona noruega | 20,656 | 20,698 |
| 1 marco finlandés | 27,957 | 28,013 |
| 1 chelín austríaco | 12,018 | 12,042 |
| 1 dólar australiano | 98,198 | 98,394 |
| 1 dólar neozelandés | 87,228 | 87,402 |

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

27650 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Diputación Provincial de León, referente a la aprobación del escudo heráldico y la bandera municipal del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.*

El Pleno de la Corporación de la excelentísima Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1997, acorda aprobar el escudo heráldico y bandera municipal del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que quedará organizado de la siguiente forma:

Escudo de armas: Escudo cortado: Uno de azul, dos troncos de plata pasados en aspa; dos de verde, un puente de plata sobre ondas. Va timbrado con la Corona Real española.

Bandera municipal: Bandera rectangular de proporciones 2/3. Formada por un paño azul con un aspa blanca completa de borde a borde, con el escudo municipal superpuesto en su centro.

León, 13 de octubre de 1997.—El Presidente.